

Dist.
RESTRINGIDA

LC/R.1280(Sem.71/1)
28 de junio de 1993

ORIGINAL: ESPAÑOL

C E P A L

Comisión Económica para América Latina y el Caribe

Seminario Regional de Expertos CEPAL/PNUMA sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de Desechos Peligrosos y su Eliminación, y Aplicación del Convenio de Basilea.

Santiago de Chile 9 al 13 de agosto de 1993

TEMARIO PROVISIONAL

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del temario provisional.
3. Introducción general al tema de las políticas para la gestión de los residuos en la región. Residuos urbanos, industriales y peligrosos. Aspectos científicos, tecnológicos, legales, políticos y de salud. Las iniciativas de producción limpia y la transformación productiva en la región. Los principios precautorio y "el que contamina paga". El transporte de residuos peligrosos hacia y dentro de la región, incluyendo aquél con fines de reciclaje. El tráfico ilícito.
4. Políticas regionales relativas a la importación/exportación de desechos peligrosos. Iniciativas subregionales sobre el transporte y eliminación de desechos peligrosos: el Caribe, el Pacífico Sudeste y América Central. Acuerdos de otras regiones en desarrollo.
5. Experiencias nacionales vinculadas a las políticas de gestión para el manejo de desechos peligrosos.

6. La Convención de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación. Objetivos y alcances; derechos y obligaciones; desafíos para sus partes. Actividades vinculadas a la Convención y a los mandatos emanados de la primera conferencia de las partes.
7. Experiencias de los países desarrollados sobre la contabilidad nacional de los movimientos de desechos peligrosos, y la preparación de oficiales de aduana para la identificación de sustancias y desechos peligrosos.
8. Las sustancias peligrosas. Los productos químicos potencialmente tóxicos. Las reglas de Londres y el consentimiento fundado previo.
9. El manejo ambientalmente sustentable de las sustancias y desechos peligrosos en el Programa 21, las responsabilidades del sistema de las Naciones Unidas en el nivel internacional y regional de acuerdo a los capítulos 37 y 38 del Programa 21. El cumplimiento de la resolución A/44/226 de la Asamblea General sobre Tráfico, eliminación, control y movimiento transfronterizo de productos y desechos tóxicos y peligrosos.
10. Formulación de recomendaciones en torno a futuras actividades de cooperación entre la CEPAL, PNUMA y el resto de los componentes del sistema de las Naciones Unidas para la mejor aplicación de los capítulos pertinentes del Programa 21 y de la resolución A/44/226 de la Asamblea General.
11. Aprobación del informe de la reunión.